

**Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano**

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38



**Salarios y Prestaciones Sociales - Mínimo legal- Año 2019 - Colombia- &nbsp;**

¿Cuáles son los salarios y prestaciones sociales mínimas a que tiene derecho un Trabajador Colombiano en el año 2019?

Respuesta: Las que a continuación aparecen.

SALARIOS		
SALARIOS	VALOR	DEFINICION

Salario mínimo año 2019. [Art. 45 CST.](#)

\$ 828.116

Ordinaria 48 horas semanales, [Ley 50 de 1990](#) , Art.20

SALARIO MINIMO DIA \$27.603,87 Jornada Ordinaria Día 8 horas  
 SALARIO MINIMO HORA ORDINARIA \$ 3.450,48 Jornada ordinaria 6 a.m. a 9 p.m. [Ley 1846 de 2017](#)

SALARIO MINIMO HORA NOCTURNA Ley 50 de 1990 Art. 24

\$ 4.658,15

Jornada Ordinaria 9 p.m. a 6 a.m. Valor Hora Ordinaria+35% de recargo

AUXILIO DE TRANSPORTE		
-----------------------	--	--

MES	Se pagan \$ 97.082 mes devenguen hasta \$1.656.232 (2 salarios mínimos mes)
DIA	\$ 3.234,40

**Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano**

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

	HORAS EXTRAS	VALOR
ORDINARIA Ley 50 de 1990 Art.24	\$ 4.313,10	Valor Hora Ordinaria+25% de recargo
NOCTURNA Ley 50 de 1990 Art. 24	\$ 6.038,35	Valor hora ordinaria+75% de recargo
DOMINICAL Y FESTIVO ORDINARIA		
		\$ 6.900,97

hora ordinaria+75% por festivo+25% recargo diurno

DOMINICAL Y FESTIVO NOCTURNA	\$ 6.038,35	Valor hora ordinaria+75% por festivo+75% recargo nocturno
------------------------------	-------------	---

DOMINICALES

ORDINARIA	\$ 6.038,35	Valor hora básica+75% de recargo, sin descanso
NOCTURNA		
		\$ 7.246.02

75% recargo festivo 35% recargo nocturno, sin descanso

VACACIONES

DESCANSO

Vacaciones

Art.186 C.S.T.

Provisión mensual

\$ 34.504,83

de vacaciones remuneradas por cada año de servicios

**PRESTACIONES A cargo del Empleador**

PRESTACIONES	VALOR	DEFINICION
CESANTIAS Artículo 249 del Código Sustantivo del Trabajo	\$ 77.095,67	Indemnización por años de servicios y proporcionalmente por fracciones de año

## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

### Intereses de CESANTIAS

Ley 52 de 1975

Provisión mensual de \$ 9.254,18 valor de la cesantía acumulada al 31 de diciembre de cada año

### PRIMA DE SERVICIOS

Art. 306 C.S.T.

Provisión mensual de \$ 77.095,67, el último día de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año

DOTACION

Ley 11 de 1984, Art 7.

Entregada hasta \$ 306.622,32 el 31 de agosto (20 días hábiles). Con más de 3 meses de servicio.

## PRESTACIONES a cargo de terceros y parafiscales

PRESTACION	VALOR	DEFINICION
------------	-------	------------

SALUD

Ley 1122 del 2007 Art. 10

Por salario mínimo

mes (\$ 103.500)

## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

Empleador: \$ 70.400 Trabajador: \$33.100

Con el Estatuto Tributario [se exoneran](#) los [empleados](#) excepcionalmente de aportes a salud:

cas y [asimiladas contribuyentes](#) del impuesto de renta y complementarios.

naturales [empleadoras](#) que tengan dos o más empleados.

: A quienes [no superen los 10 SMLMV](#) de salario.

Ver

[Concordancia.](#) , otros beneficiados

PENSIONES

[Ley 797 de 2003](#) [Art.7](#)

Por salario mínimo

mes \$ 132.500

Empleador: \$ 99.400 Trabajador: \$ 33.100

ización: [16%](#). Empleador: [12%](#) Trabajador: [4%](#)

## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

[Decreto 4982 de 2007](#)

RIESGOS

LABORALES

[Decreto 1772 de 1994](#)

Art 13

VALOR INICIAL

Salario Mínimo

Riesgo I: \$ 4.300

Riesgo II: \$ 8.600

Riesgo III: \$ 20.200

Riesgo IV: \$ 36.000

Riesgo V: \$ 57.600

VALOR INICIAL Según Actividad Económica

## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

Riesgo I

:0.522%

Riesgo II:

1.044%

Riesgo III:

2.436%

Riesgo IV:

4.350%

Riesgo V:

6.960%

A cargo del Empleador

APORTE

## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

ICBF

[Ley 89 de 1988](#)

SENA

[Ley 21 de 1982](#)

Cajas de Compensación Familiar

3% ICBF

2% SENA

4% Cajas

A cargo de la empresa.

se: Sobre los pagos que constituyan salario.

\$ 74.500

Con la [Ley 1607 de 2012](#), art. 25 [Ley 1607 de 2012](#) quedan exonerados excepcionalmente de aportes al ICBF y SENA:

## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

icas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta y complementarios.

naturales empleadoras que tengan dos o más empleados.

quisito: No superen los 10 Salarios mínimos

Ver

[Concordancia.](#) , otros beneficiados

SUBSIDIO FAMILIAR

Ley 21 de 1982 y

[Ley 789 de 2002](#) Art. 3

mpensación Familiar en dinero a quienes devenguen hasta \$3.312.464

4 salarios mínimos legales (mes)

nte del aporte que la empresa hace a las Cajas

e y en servicios, que paga la Caja de Compensación Familiar al trabajador



## Salarios y Prestaciones Sociales- Año 2019 - Trabajador Colombiano

Escrito por CESAR AUGUSTO DUQUE M.

Domingo, 23 de Diciembre de 2018 17:03 - Actualizado Viernes, 18 de Enero de 2019 15:38

---

**SIMULADOR.** Haciendo clic [AQUÍ](#) encontrara una calculadora de salarios y prestaciones sociales para los años 2009 a 2019 y para convertir su valor en otras monedas, para acceder debe utilizar su usuario y clave respectiva o registrarse si no lo ha hecho.

**CESAR AUGUSTO DUQUE MOSQUERA**